

Dossier del BHI No. S3/0302 - S1/5021

**CIRCULAR No. 34/2000
3 de Agosto del 2000**

**PARTICIPACION DE LA OHI EN LA PRIMERA REUNION DE
LAS NACIONES UNIDAS - PROCESO CONSULTIVO PARA REVISAR
LOS DESARROLLOS EN ASUNTOS OCEANICOS
(30 de Mayo - 2 de Junio del 2000)**

Referencia: Circular del BHI No. 12/2000 del 16 de Marzo del 2000

Muy Señor nuestro,

1. Según lo indicado en la Circular de referencia, el Contralmirante ANGRISANO, Presidente del Comité Directivo del BHI y el Capitán de Navío F. BERMEJO, Asesor Técnico del BHI (Cooperación Técnica), representaron a la OHI en la reunión indicada, que se celebró del 30 de Mayo al 2 de Junio del 2000 en el Cuartel General de las NU en Nueva York. Por decisión de los dos co-presidentes designados por el Secretario General de las NU, las discusiones de esta primera reunión se centraron en dos temas principales:

1. ACTIVIDADES DE PESCA AUTORIZADAS & ACTIVIDADES DE PESCA ILEGALES, SIN REGULAR Y SIN INDICAR;
2. IMPACTOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LA CONTAMINACION Y LA DEGRADACION MARINAS, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS COSTERAS.

Los representantes de la OHI participaron activamente en las discusiones y presentaron un informe, que se resume en el ejemplar del Boletín Hidrográfico de Julio/Agosto.

El informe de la OHI fue recibido con interés por los delegados de las NU y de otras organizaciones internacionales, y las siguientes recomendaciones específicas fueron incluidas en el Informe a la Asamblea General de las NU:

1. que la Organización sobre la Alimentación y la Agricultura (FAO) deberá considerar el invitar a la Organización Internacional del Trabajo (ILO), a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a la Secretaría de la Convención sobre la Biodiversidad a

que participen en la conferencia bianual de las organizaciones pesqueras regionales;

2. que se dirija la invitación consiguiente al Subcomité del Comité Administrativo de Coordinación sobre Océanos y Zonas Costeras, para preparar un artículo para la próxima reunión del proceso consultivo, siguiendo las etapas que la FAO, la IAEA, la OHI, la OMI, la COI, la ISBA, la Secretaría de las NU, el UNDP, el UNEP, la UNESCO, la OMS, la OMM y el Banco Mundial, como organizaciones internacionales competentes, han adoptado ya para ayudar en el cumplimiento de estas obligaciones;
3. que sea convocada una segunda reunión del proceso consultivo, para tomar en consideración los temas sobre ciencias y tecnología marinas, y para centrarse en cómo cumplir mejor las varias obligaciones de los Estados y las organizaciones internacionales competentes indicadas en las Partes XIII y XIV del Convenio de las NU sobre la Ley del Mar;
4. que los temas siguientes sean incluidos en las órdenes del día de las reuniones futuras:
 - Creación de capacidades;
 - Desarrollo y transferencia de ciencia y tecnología marinas;
 - Zonas marinas protegidas;
 - Reforzando programas marítimos regionales, etc..

Como puede verse en lo referido anteriormente, la OHI se considera ahora al mismo nivel que las agencias de las NU especializadas y deberá, en el futuro, ser capaz de proporcionar asistencia técnica adecuada en las zonas de competencia de la OHI.

El BHI seguirá manteniendo a los Estados Miembros informados sobre este tema y solicitará participación para las futuras reuniones.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Contralmirante ANGRISANO
Presidente